

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ
GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LIBRERÍA SORIANO**

En Valencia, a 23 de enero de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Antonio Ariño Villarroja, Vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universitat de València, quien actúa, en el presente acto, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo de la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.- núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

Y DE OTRA PARTE, Dña. Consuelo Soriano Gijón, mayor de edad, con NIF.- núm. 24.338.154-Z, quien actúa, en el presente acto, en nombre y representación de LIBRERÍA SORIANO, con domicilio social en la Calle Játiva núm. 15 (46002) de Valencia.

ANTECEDENTES

I.- Que, en fecha 22 de diciembre de 2010, las partes firmaron un convenio de colaboración donde queda estipulado, en la cláusula primera del mismo, que *“todos aquellos miembros del colectivo de “Amics i Antics Alumnes de la Universitat de València”, que se identifiquen como tales conforme a los términos recogidos en el presente acuerdo, se podrán beneficiar de los siguientes servicios:*

PRIMERA.- LIBRERÍA SORIANO ofrece al colectivo de *“Amics i Antics Alumnes de la Universitat de València” (en adelante AAA) un 10% de descuento en libros, excepto en productos de kiosco, material para oposiciones y libros de texto para escolares”.*

Convenio que continúa vigente en la actualidad.

II.- Que, habiéndose producido un cambio en la denominación del *Colectivo*, que actualmente se identifica como *Alumni UV*, y dado que LIBRERÍA SORIANO ha propuesto a la FGUV modificaciones en el importe del descuento ofertado, y ésta ha manifestado su conformidad sobre este tema, resulta necesaria la firma de la presente adenda de novación al convenio citado anteriormente.

Por tanto, las partes acuerdan la suscripción de la presente adenda, sujetándola a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Todas las referencias realizadas en el convenio de colaboración al colectivo "*Amics i Antics Alumnes de la Universitat de València*" se entienden hechas a "*Alumni UV*".

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Los miembros del colectivo *Alumni UV*, una vez comprobada su pertenencia al mismo, mediante la presentación de su carnet acreditativo o mediante la validación, por parte de LIBRERÍA SORIANO, del NIF del socio, con el consentimiento de este último, podrán beneficiarse de un 5% de descuento en libros, a excepción de productos de quiosco, material para oposiciones y libros de texto para escolares.

TERCERA.- FORMA OPERATIVA

Los miembros del colectivo *ALUMNI UV* interesados podrán acceder a las ofertas ofrecidas por LIBRERÍA SORIANO mediante la presentación de su carnet acreditativo o la validación, por parte de LIBRERÍA SORIANO, del NIF del socio con el consentimiento de este último.

A tal efecto, LIBRERÍA SORIANO tendrá acceso a una aplicación web mediante la cual podrá comprobar la condición activa o inactiva de un miembro del colectivo *ALUMNI UV*. El uso de dicha aplicación se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- Únicamente se hará uso de la aplicación a solicitud de una persona que, queriendo obtener un beneficio por su condición de miembro del colectivo *ALUMNI UV*, no dispone físicamente del carnet acreditativo, dispone de otro carnet vinculado a la *Universitat de València* o esté pendiente de recibir la renovación de su carnet

- Para la realización de la comprobación, se solicitará al *Alumni* un documento que le identifique fehacientemente
- En ningún caso, se realizarán comprobaciones fuera de los supuestos y las condiciones indicadas en este convenio

CUARTA.- NOMBRE COMERCIAL, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El nombre comercial de la FGUV y LIBRERÍA SORIANO, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo o diseños relacionados con las partes son propiedad de cada una de ellas.

Los derechos de uso por parte de la FGUV y LIBRERÍA SORIANO, a los efectos de promoción, estarán sujetos a la supervisión y la expresa aprobación escrita por la otra parte. Además, estos derechos deberán ser solicitados con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de su utilización.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen, de manera expresa, tanto durante la vigencia del presente convenio como después de su extinción, a tratar de manera confidencial y a no reproducir, publicar ni difundir la información comercial, financiera o técnica que pudieran conocer con motivo de su relación contractual.

Asimismo, asumen la obligación de guardar un estricto sigilo profesional en torno a todos aquellos datos de carácter confidencial relacionados con la otra parte a los que hubieran tenido acceso con motivo de la suscripción del presente acuerdo y a no utilizar la información o documentos de ésta para fines diferentes de la ejecución del convenio.

Una vez extinguido el acuerdo, las partes borrarán o destruirán toda información que sobre la presente relación hayan almacenado en cualquier soporte o hayan reproducido por cualquier procedimiento, exceptuando la información que, por cualquier disposición legal, estén obligadas a conservar.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La FGUV y LIBRERÍA SORIANO declaran actuar conforme y se comprometen a cumplir los principios establecidos por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, concretamente, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

LIBRERÍA SORIANO no dispondrá, en ningún momento, de las bases de datos de los miembros del colectivo *ALUMNI UV*, salvo el uso de la aplicación informática citada en la cláusula segunda de este documento.

En cuanto al tratamiento de datos de carácter personal que realiza la FGUV para la gestión de este convenio, se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la presentación de una solicitud que se dirigirá a la *Fundació General de la Universitat de València*, Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, acompañada de documento que acredite la identidad, o dirigiéndose a la dirección de correo electrónico protdadesfguv@uv.es, siempre que la petición se realice desde la dirección de correo que consta en la base de datos de la FGUV.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación del convenio que pudieran pactar las partes deberá, necesariamente, de documentarse por escrito, anexándose mediante la correspondiente adenda al mismo.

En ningún caso, se podrá exigir a las partes el cumplimiento de cualquier obligación derivada de una modificación del convenio que no haya sido documentada por escrito y firmada por ambas.

OCTAVA.- NOVACIÓN MODIFICATIVA

La presente adenda que, con la firma de ambas partes, queda incorporada al convenio de referencia de forma inseparable, pasando a formar parte integrante del mismo, constituye una novación modificativa de su contenido, única y exclusivamente, en los términos aquí recogidos, quedando subsistentes, y sin ninguna alteración, el resto de cláusulas que lo integran.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La presente adenda entrará en vigor el día de su firma, que consta en el encabezamiento del presente documento.

Leída la presente adenda, y hallada conforme, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Antonio Ariño Villarroya
Vicepresidente Ejecutivo FGUV

D^a. Consuelo Soriano Gijón
LIBRERÍA SORIANO

EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO HA SIDO EFECTIVAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.